**ANEXO VI. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMINETO DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE (DNSH)[[1]](#footnote-1)**

Convocatoria de subvenciones que tiene por objeto [\*].

Yo, el/la abajo firmante, [\*] con DNI [\*], *[en nombre propi/en representación de la entidad/la persona jurídica [\*]*, con NIF [\*], en cualidad de *[cargo]*, como solicitante de una subvención financiada con recursos provenientes del PRTR, bajo mi responsabilidad, **DECLARO**, que:

1. Las actividades que se desarrollan no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales:

* Mitigación del cambio climático.
* Adaptación al cambio climático.
* Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
* Economía circular, incluidos la prevención y el reciclaje de residuos.
* Prevención y control de la contaminación a la atmosfera, el agua o el suelo.
* Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

1. Las actividades se adecuan a las características fijadas para la medida y submedida del componente y reflejadas en el PRTR.
2. Las actividades que se desarrollan en el proyecto cumplirán con la normativa medioambiental vigente que sea aplicable.
3. Las actividades que se desarrollan no están excluidas por el financiamiento por el PRTR de acuerdo con la Guía Técnica sobre la aplicación del principio “*no causar un perjuicio significativo*” (DNSH) en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01, en la Propuesta de Decisión de ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR de España y en su anexo.

* Construcción de refinerías de crudo, centrales térmicas de carbón y proyectos que impliquen la extracción de petróleo o gas natural, a causa del perjuicio al objetivo de mitigación del cambio climático.
* Actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de estos, excepto los proyectos relacionados con la generación de electricidad y/o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica de la Comisión Europea.
* Actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con los cuales se prevea que las emisiones de gases con efecto invernadero que provocaran no se situaran por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases con efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no serán significativamente inferiores a los parámetros de referencia, se debe facilitar una explicación motivada al respecto.
* Compensación de los costos indirectos del RCDE.
* Actividades relacionadas con vertederos de residuos e incineradoras. Esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las plantas existentes, cuando estas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape por almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que estas acciones no comporten un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil. Estos detalles se tendrán que justificar documentalmente para cada planta.
* Actividades relacionadas con plantas de tratamiento mecánico-biológico. Esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando estas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o el reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que estas acciones no comporten un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o una prolongación de la vida útil. Estos detalles se tendrán que justificar documentalmente para cada planta.
* Actividades en que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

1. Las actividades que se desarrollen no causaran efectos negativos significativos sobre el medio ambiente, ni directos ni indirectos primarios en todo su ciclo de vida.

Tengo conocimiento que el incumplimiento de alguno de los requisitos que establezca esta declaración dará lugar a las obligaciones de retornar las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

En [lugar], a fecha [\*],

**El/La solicitante**

*[Firma, nombre y apellidos y DNI]*

1. Una vez rellenado el documento ha de guardarlo como archivo con formato PDF para poder adjuntarlo al formulario de tramitación. [↑](#footnote-ref-1)